



Presidente
D. Miguel Rodeles
Concejales

D. José-Angel Egea
D. Carlos Mateo
D. Antonio Jaurrieta
D. Juan Pérez
D. Vicente Loreuso
D. Cesar Garcia

Olite, 28 de Abril de 1981 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del segundo teniente de Alcalde, D. Miguel Rodeles deza y previa convocatoria al efecto comparecieron los señores Concejales de este Ayuntamiento D. José-Angel Egea Adot, D. Carlos Mateo Moriones, D. Antonio Jaurrieta Algarra, D. Juan Pérez Marañón, D. Vicente Loreuso Ruiz y D. Cesar Garcia Jaurrieta, para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir: el Sr. Alcalde D. Francisco-Javier Garde Chueca; D. Javier Ochoa Martinez D. Manuel Cruz Garcia y D. Tomás Gorri Garde, habiendo justificado su falta.

1º +
Aprobación Acta anterior
Por el Sr. Presidente se ordena la apertura de la sesión con lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º +
Cuentas presentadas
Seguidamente se da lectura de las facturas presentadas, ordenándose el pago de las siguientes:

Una de	19.633,- pesetas	Telefónica	- Teléfono del Colegio Nuevo
Otra de	37.080,-	"	- Iraola y Arteta, limpieza tuberías de desagües, cisterna alta-presión,-
" "	4.875,- pesetas	- Veneno	para plaza de toros
" "	1.050,-	"	- Emilio Fernandez - Carne para visita Caminos de D.F. y los de comunes.
" "	1.295,- pesetas	- Emilio Fernandez,	carne y longaniza para el día del tiro
" "	5.240,- pesetas	- Emilio Fernandez	- llevado carne y champán a las Hermanas Clarisas
" "	3.250,- pesetas	- Félix Irizalba,	trabajos día festivo
" "	3.250,-	"	- Juan Villabona, " " "
" "	1.140,-	"	- Fca. Ilexia El Salacio - 3 Cajas Ilexia Colegio



- otra de 22.279,60 pesetas, Marin y Soldevilla, tablas de pino y 9.- horas de sierra.-
- " " 28.407,- pesetas, Excavaciones Martinez, por trabajos en el monte.
- 3º + Autorizar a D. Benito Garcia la construcción de una mesa de ladrillo y cemento en el Monte Encinar, en Santa Brigida, de unas medidas de 2.50 mt. x 0,90 mts.. de presente autorización se entiende concedida sin que presuponga ni derecho de propiedad de lo construido ni prioridad de uso por el petitionerio, a quien el cabo de guardas de Campo de este Ayuntamiento señalará el lugar más idóneo para la instalación.
- 4º x Autorizar a D. Adolfo Baldus la construcción de una mesa de ladrillo y cemento en el Monte Encinar, en Santa Brigida, con unas dimensiones de 13 mts x 1.- metro. de presente autorización se entiende concedida sin que presuponga ni derecho de propiedad de lo construido ni prioridad de uso por el petitionerio, a quien el cabo de guardas de Campo de este Ayuntamiento señalará el lugar más idóneo para la instalación.
- 5º + Desestimar la solicitud que presenta Dª Silvina Gambarte Indurain de que se le gire una sola tasa de recogida de basuras en lugar de las dos que se le cobran actualmente. de motivación o justificación de dichas tasas lo es porque una se refiere a la vivienda de la petitioneria y la otra al local comercial del l. que la misma es titular.
- 6º x Base a turno de espera correspondiente, la solicitud de Dª Amelia Azcarate Leoz de licencia de construcción de un Panteón en el Cementerio municipal y terreno para el mismo.

Escrito de D. Luis Villar
sobre viajes enfermos
taxi y otros.

7º + Vista la solicitud de D. José Luis Villar Sota en la que por una parte se expone la precaria situación por la que atraviesa su actividad como taxista en la localidad y la de los otros titulares debido a la desleal competencia que practican profesionales de otras localidades y ambulancias, suplicando por otra de la Corporación se realicen las oportunas gestiones ante la Junta de Transportes Provincial, para regularizar la situación por la que atraviesa el gremio de auto-taxi.

Una vez oído cuanto antecede y viendo que efectivamente existen situaciones anómalas que es preciso corregir, por la Corporación, se acuerda:

Comisionar a D. José Ángel Egea Adot para que en compañía de D. José Luis Villar, realice ante la Junta de Transportes de S.E. la Diputación Foral las gestiones conducentes a poner remedio a la situación creada, debiendo informar posteriormente a la Corporación.

8º + Anticipo concedido por D.F. de 1.300.000,- para financiación Normas Subsidiarias.

Enterados los presentes del Acuerdo de la Comisión Delegada de la Diputación Foral de 8 del presente mes de Abril, por el que se concede a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés de 1.300.000,- pesetas para la financiación de Normas Subsidiarias de Blaneamiento Municipal,

Se acuerda: mostrarse conformes y autorizar al Sr. Depositario Municipal a cobrar en Tesorería provincial la citada cantidad.

9º + Solicitud pavimentación Luis Bérez, Huos Gil y Huos Cooperativo

Visto el escrito que presentan D. Luis Bérez Ro. cafort, Huos. Gil Gil y Huos Cooperativo solicitando pavimentación de espacio entre propiedades de los mismos y Carretera Nacional



Se acuerda: realizar las gestiones oportunas ante la Dirección de Caminos de la Diputación Foral para que la pavimentación solicitada se realice por dicha Dirección, puesto que la zona a pavimentar se considera arcén de la Carretera Nacional.

10º x
licitud arreglo fachada por D. Julián Al. Corcu, Ana del Seco, 26

Visto el escrito presentado por D. Julián Algarra Corcu de que se le autorice el sacar la piedra que hay alrededor de la puerta de vivienda nº 26 de la Rua del Seco, para embellecimiento de la fachada,

La Corporación acuerda: conceder licencia municipal para lo solicitado a D. Julián Algarra Corcu.

11º x
licencia para pintar fachada Dº Isabel Augós

Autorizar a Doña Isabel Augós Magaña a pintar la fachada de la vivienda de su propiedad en calle Garinwain, nº 22

12º x
licencia para hacer de ventanas, 1 puerta Bodega Cosecheros Unidos, Sdad. Coop. tda.

Presentado escrito por D. Juan Jimenez Abaurre como Presidente y representante legal de la Bodega Cosecheros Reunidos, Sdad. Cooperativa Ltda. con domicilio en este municipio para que se le autorice el hacer de dos ventanas, que tiene la bodega en la parte que da al parque, una puerta para su mejor servicio,

Por la Corporación se acuerda: conceder a Bodega Cosecheros Reunidos, Sdad. Cooperativa Ltda de Olite licencia para hacer de dos ventanas una puerta según solicitan en su escrito.

13º x
probación 1ª fase Normas Subsidiarias Planeamiento de Olite.-

Examinado por la Corporación el Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento de Olite referido a la primera fase, - Información Urbanística - y oído el informe favorable de la Comisión de Urbanismo Municipal, por unanimidad, se acuerda: 1º) Aprobar la 1ª fase de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Olite que se refiere a Información Urbanística 2º) Dar traslado del presente Acuerdo aprobatorio



al Estudio San Martín. Landres de Muniain, adjudicatario y Redactor del mismo, a fin de que por el mismo se continúe con el programa de actuación reflejado en el contrato.

14º x
Estudio Detalle de D.
Fidel Salsamendi

Visto el Estudio de Detalle que presenta D. Fidel Salsamendi, referido a finca sita en el Sector 3º del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta Ciudad para la construcción de vivienda unifamiliar

la Corporación acuerda: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Fidel Salsamendi y dar al mismo el trámite correspondiente.

15º x
Agrupación fincas
ubicación nuevo Co-
legio en una sola

Por la Presidencia se informa a los presentes - respecto del expediente de Construcción del nuevo Colegio Comarcal, para el cual se adquirieron 5 fincas de otros tantos propietarios que otorgaron escritura a favor del Ayuntamiento de forma individualizada, procediéndose en consecuencia a su inscripción de una en una. Es aconsejable proceder a la agrupación de las fincas citadas, que hoy forman un solo polígono, así como a la declaración de obra nueva del edificio del nuevo Colegio que se asienta sobre la misma. Por la Corporación se estima favorable proceder, de conformidad con lo aconsejado y en consecuencia, se acuerda: 1º) Autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación para que en forma reglamentaria otorgue escritura de agrupación de las fincas adquiridas para la construcción del Colegio Comarcal, así como escritura de obra nueva del citado Colegio.

2º) Una vez actuado como se expresa en el punto primero, informe a la Corporación.

16º x

Informada suficientemente la Corporación del



CONDICIONADO PARA
el Conserje del Co-
legio Nacional -
Comarcal de Olite.-

condicionado que ha de regular la función de Conserje del Colegio Comarcal y que en sesión del 14 del presente mes quedó pendiente de estudio.

Viendo que el texto del mismo, que a continuación se transcribe, cumple suficientemente el fin que pretende, se acuerda: 1º) Aprobar el condicionado que ha de regular la función de Conserje del Colegio Comarcal compuesto por los artículos siguientes:

1.- El Conserje del Colegio Nacional Comarcal de Olite, tiene la condición de Funcionario Municipal de nómina y plantilla.-

2.- De conformidad con la Norma de Equiparación y Reglamento que la desarrolla, se le asigna el nivel 17 de la Escala actualmente en vigor, con el sueldo y demás emolumentos inherentes al mismo.-

3.- Mientras ostente la condición de Conserje, le será facilitada vivienda en el propio Colegio, con la obligación expresa de ocuparla.-

4.- Por su condición de Funcionario Municipal, le son de aplicación, en cuanto a derechos y obligaciones, las disposiciones que se contienen en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra; y su específica función de Conserje se completa con el presente condicionado.-

5.- Dentro de la jornada oficial, realizará los trabajos propios de su función, y con especial atención los siguientes: cuidado y conservación de las instalaciones, supervisión de la limpieza de las distintas dependencias, realización de la limpieza externa (patios), jardinería, calefacción, izar y arriar cada día la Bandera Nacional, sacar las basuras al punto de recogida, siguiendo siempre las indicaciones que provengan tanto del Ayuntamiento, a través del Jefe de Personal, como de la Dirección del Centro.



6.- Durante las horas lectivas, no podrá abandonar el Centro, a no ser con autorización del Sr. Director del mismo.

7.- Durante el tiempo de las vacaciones escolares deberá repasar exhaustivamente las instalaciones del Colegio a fin de que se mantengan en óptimo estado de conservación y funcionamiento. Pondrá especial cuidado en avisar a la Alcaldía de cualquier anomalía que observe, procurando que las averías se reparen con la urgencia que el caso requiera, siendo de su cuenta las más sencillas.

8.- Se encargará del reparto del correo y de los documentos oficiales del Centro, tanto dentro del mismo como fuera de él si así lo ordenare la Dirección. Pondrá especial cuidado en que los servicios del Centro y principalmente el teléfono se utilicen en forma correcta con un exhaustivo control de gastos que el mismo comporte.

9.- Las vacaciones reglamentarias de este Funcionario se programarán a principio de año como las del resto de la plantilla municipal, con la salvedad de que no podrán coincidir con las del Conserje de la Casa Consistorial. Entre ambos se establecerá un régimen de suplencias a fin de que no queden desatendidas las respectivas funciones de conserjería en los periodos vacacionales, y sean atendidas ambas por quien en ese momento no las disfrute.

10.- Durante el tiempo de las vacaciones de verano estará a disposición de los servicios municipales, bajo la dependencia directa de la Alcaldía y Secretaría municipales, quienes podrán encomendarle trabajos de igual o parecida índole a los que tiene asignados por su función. -

